

Conferencia internacional de abogados

Advierten sobre casos de secuestros de hijos

Deben ser restituidos al país de origen

“El principio que prima es la restitución del niño al hogar de donde fue secuestrado”, explicó el ex juez de la Corte Suprema de Justicia Gustavo Bossert al disertar en la Internacional Bar Association Conference sobre los principios que rigen los conflictos derivados de los secuestros interparentales.

El prestigioso letrado participó de la mesa de derecho de familia en la reunión que alberga a más de 4000 abogados de todo el mundo que esta semana se dieron cita en Buenos Aires. Entre expositores y abogados de buena parte del mundo que invadieron los salones del Sheraton Hotel, Bossert explicó que en casos donde uno de los padres separados lleva a sus hijos a otro país, el principio que rige es aquel que señala que hay que restituir al niño al



Gustavo Bossert

lugar de donde fue sacado. “Los tribunales deben centrarse en esto y luego serán los tribunales del país de donde fue sacado el niño los que decidan sobre la tenencia del menor”, explicó el magistrado.

Puso como ejemplos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, incluido el que involucró a Gabriela Oswald, que pretendía

que la Justicia le diera la razón para quedarse aquí con su hija. La Corte falló por restituir a la pequeña a Canadá y allí, finalmente, un juez de familia le dio la custodia a la madre. El magistrado recordó que este principio está contemplado en tratados internacionales suscriptos por la Argentina y persigue favorecer el interés superior del menor, contemplado en la Convención de los Derechos del Niño.